

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8878** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1551/2018  
Sección: Concurso consecutivo 1551/2018

NIG: 0801947120188019481

Fecha del auto de declaración. 23 de septiembre de 2019

Clase de concurso. Consecutivo

Entidad concursada. Dolores Lopez Garcia con 08738359S y Herminio Tevar Ruiz 37713353T

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal:

Ana Blanco Vall-Lamora

Dirección postal: Calle de la Torre, 28, Local 1 (08006) Barcelona

Dirección electrónica: vall-lamora@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

**ID: A200010997-1**